



World Vision

Carta de Entendimiento entre World Vision Honduras, Gobierno Municipal de San Juan, Intibucá, Comunidad de El Carrizal, la Mancomunidad MANCURISJ, para la Ejecución del Proyecto "Sistema de Agua Potable por Gravedad".

Nosotros, **Ariel Santiago Benítez Perdomo**, Alcalde del Municipio de San Juan, Intibucá, Ingeniero en Sistemas, soltero, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. 1012-1986-00110 con domicilio y residencia en el municipio de San Juan, departamento de Intibucá; quien en adelante se denominará "**la Municipalidad**", **José Feliciano Gámez Ferrera**, con identidad No 1012-1983-00090, actuando en condición de Gerente General de la Mancomunidad Cuenca de Río San Juan "**MANCURISJ**", **Oscar Guillermo Calderón**, mayor de edad, casado, con identidad 1301-1977-00012, actuando en condición de Gerente de Programa Integrado Lenca de World Vision Honduras, que en adelante se denominara **PI LENCA/WVH** con sede en el municipio de Yamaranguila, Intibucá y **Santos Gregorio Canales** con identidad No. 0612-1979-00050, actuando como Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable de la Comunidad de El Carrizal, municipio de San Juan, Intibucá, que en adelante se denominara **La Comunidad**, convenimos en celebrar la presente Carta de Entendimiento, la cual se fundamenta en los siguientes términos:

El monto global de proyecto para la comunidad de El Carrizal asciende a **L. 3,180,061.02** distribuidos de la siguiente manera:

Responsable	Costo por obra	Porcentaje
WORLD VISION	L. 843,381.33	26.53 %
ALCALDÍA SAN JUAN, INTIBUCÁ	L. 1,019,453.38	32.05 %
COMUNIDAD	L. 1,317,226.31	41.42 %
TOTAL (L.)	L. 3,180,061.02	100 %

OBJETIVO

- 1 Establecer acuerdos de cooperación que faciliten la ejecución del proyecto de infraestructura básica para el bienestar comunitario (Agua potable y saneamiento básico) en la Comunidad de El Carrizal, municipio de San Juan, Intibucá.

ROLES Y COMPROMISOS DE PI Lenca/WVH.

[Handwritten signature]

Santos Gregorio C.



- | | | | |
|---|---------------|----------------------|----------|
| Contraparte Proyecto: El Carrizal, San Juan, Intibucá. | Unidad | C. Unitario | % |
| <ul style="list-style-type: none"> • Materiales de ferretería desde la Obra Toma, línea de conducción, tanque de Almacenamiento y red de distribución. | Global | L. 843,381.33 | 26.53 % |

- 



World Vision

3 Los aportes de MANCURISJ consiste en diseño, memoria técnica y supervisiones al proyecto.

Carta Contraparte Proyecto: El Carrizal, San Juan, Intibucá.	Unidad	C. Unitario	%
Memoria técnica, diseño y replanteo del Proyecto de Agua Potable de la comunidad de El Carrizal en el municipio de San Juan, Intibucá, contabilizado en los aportes cuantificados por la Municipalidad a la fecha de la firma de esta Carta de Entendimiento.	Global	L. 127,202.44	%
Aporte técnico para la supervisión de obras*.	Global	L.	Por definir
*Se contabilizara una vez concluida la obra.			

- 4 Enfocar acciones junto a la unidad técnica municipal de agua del municipio de San Juan, Intibucá, sobre los aspectos de gobernanza del tema agua, gestión de microcuencas que incluye licenciamiento ambiental como un requisito básico para implementar este proyecto si se requiere.
- 5 Comprometidos para instalar e impulsar la política pública de uso y manejo del recurso agua a nivel domiciliario de los mecanismos que concientizan al beneficiario para asegurar el manejo racional (micro-medición) y con justicia del recurso agua.
- 6 Liderar los niveles de cumplimiento de las partes involucradas para la ejecución del Proyecto de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Comunidad de El Carrizal.

COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN, INTIBUCÁ.

- 1- Respaldo el proyecto en todo su ciclo, para contar siempre con la motivación comunitaria y mantener el compromiso de los beneficiarios en los procesos de formación, construcción de obra física, manejo de micro cuencas, aplicación de reglamentos y políticas públicas que sean que exijan la competencia de la autoridad municipal.
- 2- Respaldo político y compromiso para impulsar la política pública de uso racional del recurso agua a nivel domiciliario (micro-medición), para asegurar el manejo con justicia.
- 3- Generar una política pública municipal para garantizar la calidad de agua apta para consumo humano.
- 4- Fortalecimiento de la institucionalidad municipal del sector agua y saneamiento (Unidad de Supervisión y Control Local, Comisión Municipal de Agua y Saneamiento).

[Signature]

Santos Gregorio G



World Vision

- 5- Aportar fondos para la inversión en la construcción de sistema de agua para la comunidad según el detalle siguiente.

Carta Contraparte Proyecto: El Carrizal, San Juan, Intibucá.	Unidad	C. Unitario	%
Mano de obra calificada y materiales ferreteros.	Global	L. 1,019,453.38	32.05 %

- 6- Garantizar un Técnico de Regulación y Control (TRC) para el municipio de San Juan, Intibucá, en condición de permanente, además enlace técnico para la supervisión del proyecto en procesos de formación y obras físicas, en coordinación con líderes comunitarios, técnicos WVH y técnicos de UTI/MANCURISJ, a partir del día en que den inicio las obras.
- 7- Apoyar a las comunidades para resolver las situaciones que puedan generar retraso por pases de servidumbre y aspectos legales relacionados con la ejecución del proyecto.
- 8- Incidir en los actores principales de esta iniciativa a las comunidades y familias beneficiarias para que sean parte de los proyectos alternos que se deriven de la intervención de proyectos de agua. (Énfasis en que las familias sean partícipes en: Huertos familiares, saneamiento básico, mejoramiento integral de viviendas y otros).
- 9- Apoyar el proceso de legalización de los predios de la construcción de obras grises del sistema de agua, a través de la asistencia técnica de catastro y apoderado legal municipal.
- 10- Asegurar que la comunidad beneficiaria cuente con la memoria técnica y planos vigentes para la construcción del sistema de agua.
- 11- La Municipalidad al finalizar el proceso desarrollara en las comunidades un ejercicio de rendición de cuentas, para informar a los beneficiarios los costos reales del proyecto y los diferentes aportes con los que se concretó los sistemas.
- 12- Mejorar las vías de acceso desde el casco urbano municipal en San Juan hasta la comunidad para que existan las condiciones que contribuyan al trasporte de materiales ferreteros, con apoyo de la comunidad beneficiaria del proyecto.

Santos G. G. G. G. G.



World Vision

COMPROMISOS COMUNITARIOS

- 1- Respaldo el proyecto en todo su ciclo participando activamente la pareja de la familia y a personas con pegues futuros en los procesos de formación que serán planificados en coordinación con los facilitadores de World Vision Honduras y Municipalidad de San Juan, Intibucá.
- 2- Elaborar, aprobar y aplicar conjuntamente con los técnicos de WVH y TRC el reglamento interno de las Juntas Administradoras de Agua.
- 3- **Aportes para la compra de fuente y la construcción de todas las obras grises e instalación de tubería, destinar un porcentaje de recursos financieros para la compra o aportación de materiales.**

Carta Contraparte Proyecto: El Carrizal.			
	Unidad	C. Unitario	%
1. Mano de Obra Comunitaria.	Global	L. 1,317,226.31	41.42 %
2. Materiales Locales			
3. Herramienta menor.			

- 4- Asignar actividades adecuadas a grupos de personas vulnerables como: madres solteras, personas de la tercera edad, personas con capacidades especiales.
- 5- La junta administradora de agua y el patronato de la comunidad serán responsables del uso y manejo del aporte comunitario para el respaldo del proyecto de agua y saneamiento, para la obtención de los materiales locales como ser: arena, grava, madera y accesorios para las diferentes obras.
- 6- Instalación de micro-medición en las viviendas beneficiadas con el objetivo de impulsar la política pública de uso racional del recurso agua a nivel domiciliario con justicia y equidad.
- 7- Respaldo a la Municipalidad de San Juan, Intibucá, en la creación de una política pública municipal sobre tratamiento de agua para garantizar la calidad apta para consumo humano.
- 8- Aplicar las dosis de cloro necesarias en el tanque de almacenamiento, agua apta para consumo humano.
- 9- Garantizar que cada vivienda beneficiaria cuente con el modulo sanitario (letrina, pila y baño) para complementar el saneamiento básico.

Santos Gregorio C.



10- Calcular, socializar, aprobar y aplicar la tarifa mensual conforme a la política pública de agua y saneamiento, con el objetivo de lograr una buena operación y sostenibilidad del proyecto.

11- La comunidad y la JAAS de El Carrizal, están comprometidas a garantizar el espacio adecuado y la buena custodia así mismo, el buen uso de los insumos adquiridos con los fondos de la municipalidad y WVH.

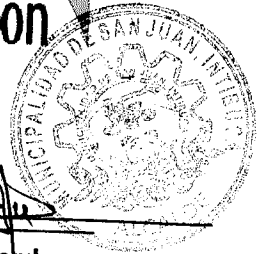
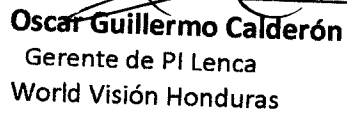
COMPROMISOS CONJUNTOS:

- Programar reuniones mensuales de monitoreo para verificar avances del proyecto de agua en la comunidad y hacer ajustes pertinentes a la implementación.
- Mantener canales de comunicación abiertos a fin de informar sobre los procesos impulsados y acordados en el marco de esta carta de entendimiento (generar informes mensuales, ayuda memoria).
- Priorizar el proceso de formación de capacidades en las comunidades en los cuales deben participar el técnico de la municipalidad y los técnicos de World Vision Honduras.
- Brindar informes en las asambleas comunitarias de la ejecución, inversión y participación en el proyecto de agua, por cada socio, World Visión, Municipalidad, Mancomunidad, Junta de agua y patronato.
- Se reestructurará la Junta de agua según reglamento si lo amerita, la cual estará integrada por personas de la comunidad beneficiada, con la finalidad de administrar y ejecutar el 100% de los fondos que correspondan según las etapas de implementación del proyecto.
- Brindar un informe final de la inversión realizada en el proyecto, por cada socio; World Vision, Municipalidades y Juntas Administradoras de Agua.

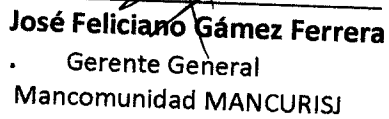
La presente carta de entendimiento tendrá una duración definida a partir de la fecha de firma de la misma, hasta que la obra del sistema de agua esté finalizada y podrá ser ajustado o modificado cuando las partes lo consideren conveniente.

Estando en común acuerdo y en pleno uso de sus facultades firmamos la presente carta de entendimiento en la comunidad de El Carrizal, municipio de San Juan. departamento de Intibucá, a los 30 días del mes de marzo del año 2022.

Santos Gregorio e.



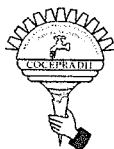
Ariel Santiago Benítez Perdomo
Alcalde Municipal
San Juan, Intibucá



Santos Gregorio C.
Santos Gregorio Canales
Presidente JAA
El Carrizal, San Juan, Intibucá


Maira Canales
Coordinador P. WASH/WVH.
Testigo

Bella Torres
Coordinador PA San Juan/WVH
Testigo



PROGRAMA INTERNACIONAL ALIMENTOS PARA LA EDUCACION Y NUTRICION INFANTIL MCGOVERN-DOLE FASE III

Convenio Tripartito de Cooperación para el mejoramiento de Infraestructura Escolar

Entre
Comité Central Pro Agua y Desarrollo Integral de Intibucá COCEPRADII,
Municipalidad de San Juan y la Comunidad de Loma de Hornos.

El Comité Central Pro Agua y Desarrollo Integral de Intibucá, de aquí en adelante denominada COCEPRADII, representada en este acto por el **Sr. Pedro Antonio Castillo Milla**, con domicilio en el municipio de Concepción, Departamento de Intibucá de nacionalidad, hondureña actuando en condición de presidente de COCEPRADII, con identidad No. 1004-1967-00171, el **Sr. Ariel Santiago Benítez Perdomo**, de nacionalidad, hondureña con Identidad No. 1012-1986*00110 en carácter de Alcalde Municipal del Municipio de San Juan, Departamento de Intibucá y la **Sra. Mercedes Nohemy Turcios Ramos**, con Identidad No. 1012-1997-00250 en carácter de presidente de la Asociación de Padres de Familia APF de la Comunidad de **Loma de Hornos**, facultados para efectos de este Convenio de Mejoramiento de Infraestructura Escolar entre COCEPRADII, Comunidad y la Corporación Municipal, bajo lo estipulado en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Contribuir financieramente con obras de infraestructura para mejorar el ambiente físico y sanitario en el centro educativo del Municipio de San Juan, siendo éste el siguiente:

Construcción de Modulo Sanitario:

Código	Nombre del Centro Educativo	Comunidad	Tipo de CE
101200033P01	Jardín de Niños Dios es Amor	Loma de Hornos	PREBÁSICA PROHECO

SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE COCEPRADII.

- I. COCEPRADII proveerá los materiales no locales descritos en ANEXO I



- II. Con el fin de garantizar calidad en las obras de construcción, estas serán dirigidas y supervisadas por el personal técnico de COCEPRADII y CRS designado para tal efecto.
- III. Negociación y contratación de la mano de obra calificada para las actividades de los centros educativos seleccionados en obras de infraestructura agua y saneamiento.
- IV. En el caso donde la municipalidad, NO asume pagos de mano de obra calificada, COCEPRADII tomará la responsabilidad de dichos pagos para las actividades de infraestructura escolar, agua y saneamiento, en función de lo establecido en presupuestos de contraparte adjuntos a este documento, como también podrá asumir pago de mano de obra calificada distribuida entre la Municipalidad y la organización en función de lo acordado previo a la firma de este documento.
- V. Fortalecer las capacidades de las sociedades de padres de familia de las comunidades seleccionadas con estos proyectos.
- VI. El pago por servicios de mano de obra calificada será tramitado por el personal técnico de COCEPRADII, responsable de la dirección y supervisión de las actividades de infraestructura, agua y saneamiento, según avances físicos.
- VII. Facilitar a la Corporación Municipal los informes técnicos de avance físico de las obras realizadas en los centros educativos seleccionados en el municipio de San Juan.
- VIII. COCEPRADII financiara para la construcción de un módulo de Sanitarios un monto estimado de: **Ciento Treinta y Nueve mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Lempiras (L. 139,495.00)**, como aporte para el pago de mano de obra calificada y/o suministro de materiales, para el centro educativo de la comunidad antes mencionada, en función de lo acordado en presupuestos de contraparte adjunto a este documento, tal financiamiento deberá ser administrado por COCEPRADII efectuándose los pagos respectivos en tiempo y forma según necesidades y avances físicos aprobados por el personal responsable de COCEPRADII.
- IX. Finalizadas todas las obras presupuestadas y entregadas a satisfacción a la Comunidad, COCEPRADII tomará posesión de los materiales sobrantes que fueron proporcionados mediante fondos del Programa MGDIII.

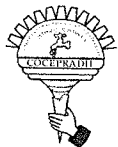
TERCERA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD:

- I. En caso de ser necesario proporcionar en el casco urbano del municipio, un establecimiento adecuado y seguro para el almacenamiento de los materiales no locales enviados por COCEPRADII y Facilitar seguridad para la custodia de dichos recursos.
- II. Suministrar en tiempo y forma los materiales que le corresponden, como también los pagos de mano de obra, según presupuesto de contrapartes.
- III. La Corporación Municipal financiera para la **Construcción de un Módulo de Sanitarios** un monto aproximado de: **Treinta y Nueve Mil Quinientos Veinte Lempiras (L. 39,520.00)**, ver **ANEXO II**, como aporte para el suministro de materiales según presupuesto, para el centro educativo de la comunidad antes mencionada para el mejoramiento de infraestructura escolar. Tal financiamiento deberá ser administrado por la misma Corporación Municipal, efectuándose el suministro de los materiales según las necesidades y avances físicos aprobados por el técnico responsable de COCEPRADII.
- IV. Deberá realizar auditoria social y acompañamiento para garantizar la calidad de las actividades que se realicen en los centros educativos como también para la vigilancia financiera y de avance físico del proceso.

CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD:

- I. Proporcionar el establecimiento adecuado y seguro para el almacenamiento de los materiales enviados por COCEPRADII y la municipalidad o la protección de los mismos en caso de ser almacenados en el centro educativo.
- II. Aportar los materiales locales, como ser la madera necesaria para la ejecución de las obras de Infraestructura.
- III. Aportar mano de obra comunitaria (ayudantes) como apoyo al personal destinado para la mano de obra calificada.
- IV. Aporte de contrapartida económica en el caso de ser necesario la cual será discutida y aprobada al momento de la socialización del presente convenio y/o según presupuesto de contrapartes de inversión.





- V. Informar de inmediato al personal responsable de COCEPRADII, sobre cualquier anomalía o desacuerdo, durante la ejecución de las obras de Infraestructura, Agua y Saneamiento.
- VI. Contratar el transporte de materiales de la bodega Municipal de San Juan hacia la comunidad de Loma de Hornos o sitio de acceso del vehículo.
- VII. Conjuntamente con el Técnico que COCEPRADII designe, la comunidad deberá llevar un control del material que es utilizado en la obra y presentar un informe escrito con detalle de gastos de material.
- VIII. Acarreo de Materiales no locales proporcionados por COCEPRADII y la Municipalidad en aquellos casos donde no exista acceso de vehículo hasta La Comunidad.
- IX. Los miembros de la comunidad deberán recibir capacitación por parte de COCEPRADII para la operación y mantenimiento de las obras ejecutadas y el tratamiento de agua.
- X. Docentes, padres de familia y estudiantes deberán asegurar el TRATAMIENTO O DESINFECCION PERMANENTE del agua para su consumo y/o preparación de alimentos.
- XI. La Comunidad financiará para la **Construcción de un Módulo de Sanitarios** un monto aproximado de: **Veintinueve mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco lempiras (L.29,465.00)**, ver **ANEXO III**, como aporte para el pago de mano de obra no calificada según presupuesto (126 jornadas) y pago de la madera necesaria para la ejecución de las obras, tal financiamiento deberá ser administrado por la misma comunidad.

QUINTA: RESPONSABILIDADES CONJUNTAS:

Serán obligaciones conjuntas de las partes concurrentes las siguientes:

- I. Supervisar y evaluar las obras para garantizar la calidad de las mismas
- II. Concurrir a reuniones de coordinación cuando alguna de las partes lo solicite.
- III. Cualquier cambio o modificación de alguna actividad o financiamiento deberá ser notificado por escrito y aprobado de conformidad por ambas partes.
- IV. Rendición de cuentas de los recursos invertidos a través de actas de entrega formal de las obras ejecutadas a los beneficiarios de los centros educativos.

SEXTA: VIGENCIA Y MODIFICACION:

La vigencia de este convenio es de **Tres (03) meses**, efectivos a partir de la firma del mismo y podrá ser modificado de acuerdo con los procedimientos administrativos, por consentimiento mutuo de las partes que lo firman.

SEPTIMA: RESCISION:

La rescisión de este convenio podrá ocurrir:

- I. Por el incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores, por cualquiera de las partes.
- II. Por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificados.

OCTAVA: DISPOSICIONES FINALES

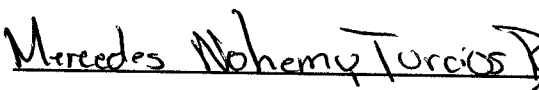
Copias de presupuestos por centro educativo atendido en infraestructura, agua y Saneamiento forman parte de este convenio.

NOVENA: CONFORMIDAD DE LAS PARTES:

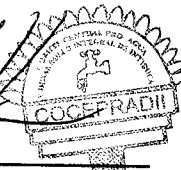
Los suscritos, aceptan y entienden el contenido de todas y cada una de las cláusulas anteriores y de conformidad, firman el mismo, en el Municipio de San Juan, departamento de Intibucá, a los 30 días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).



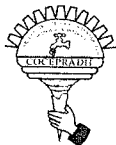
ARIEL SANTIAGO BENÍTEZ PERDOMO
ALCALDE MUNICIPAL SAN JUAN



MERCEDES NOHEMY TURCIOS RAMOS
PRESIDENTE APF LOMA DE HORROS



PEDRO ANTONIO CASTILLO MILLA
PRESIDENTE DE COCEPRADII



ANEXO I

No.	Descripción	Unidad	COCEPRADII-CRS MODULO SANITARIO TIPO III		
			Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Adaptador Hembra PVC de presion de 1/2"	C/U	1.00	L 10.00	L 10.00
2	Adaptador Hembra PVC de presion de 3/4"	C/U	3.00	L 11.00	L 33.00
3	Adaptador Macho PVC de presion de 1/2"	C/U	14.00	L 10.00	L 140.00
4	Alambre de amarre	Libra	32.00	L 23.00	L 736.00
5	Bandeja de Rodillo incluye bandeja, mango y rodillo	Kit	1.00	L 150.00	L 150.00
6	Barra cromada de apoyo de 100 cm	C/U	1.00	L 1,100.00	L 1,100.00
7	Barra cromada de apoyo de 40 cm	C/U	1.00	L 550.00	L 550.00
8	Brocha de 3" (wooster, protecto o similar calidad)	C/U	1.00	L 30.00	L 30.00
9	Camisa HG de 1/2 "	C/U	3.00	L 20.00	L 60.00
10	Canaleta Galvanizada legitima 2"x4"x6mts chapa 14	lances	7.00	L 750.00	L 5,250.00
11	Cemento Pegamix para ceramica	Bolsa	2.00	L 110.00	L 220.00
12	Cemento piedra azul	Bolsa	124.00	L 210.00	L 26,040.00
13	Cerámica antiderrapante para baño de 33 x 33 cm	M²	7.50	L 395.00	L 2,962.50
14	Ceramica para lavamanos y urinario color blanco de 20x30cm	M²	7.00	L 395.00	L 2,765.00
15	Cinta teflón 3/4"	Rollo	3.00	L 10.00	L 30.00
16	Clavo para madera de 2.5" (o de 2 1/2 ")	Libra	8.00	L 25.00	L 200.00
17	Clavo para madera de 4"	Libra	3.00	L 25.00	L 75.00
18	Codo HG de 1/2" x 90	C/U	2.00	L 20.00	L 40.00
19	Codo PVC de 2" de Drenaje	C/U	7.00	L 28.00	L 196.00
20	Codo PVC de presion de 1/2"	C/U	13.00	L 12.00	L 156.00
21	Codos HG de 2"	C/U	2.00	L 130.00	L 260.00
22	Codos PVC de 4" de Drenaje	C/U	2.00	L 220.00	L 440.00
23	Diluyente para pintura de aceite	Galon	1.00	L 170.00	L 170.00
24	Fraguado para ceramica color blanco	Libra	2.00	L 140.00	L 280.00
25	Fraguado para ceramica de piso (color que combine con la de piso)	Bolsa	2.00	L 140.00	L 280.00
26	Grifo 1/2" para lavamanos de porcelana	C/U	1.00	L 200.00	L 200.00
27	Grifo de Bronce para pila o llave spita 1/2" de buena calidad	C/U	3.00	L 140.00	L 420.00
28	Inodoros con sus accesorios	C/U	2.00	L 4,900.00	L 9,800.00
29	Lamina troquelada de Aluzinc 8 pies calibre 26 legitima	C/U	8.00	L 408.00	L 3,264.00
30	Lavamanos de porcelana y sus accesorios	C/U	1.00	L 2,250.00	L 2,250.00
31	Lija para madera #100	Pliego	5.00	L 12.00	L 60.00
32	Manguera abasto para Inodoro	C/U	2.00	L 80.00	L 160.00
33	Manguera abasto para lavamanos	C/U	1.00	L 80.00	L 80.00



34	Niple HG de 2" x 12"	C/U	2.00	L	240.00	L	480.00
35	Niple HG de 2" x 4"	C/U	2.00	L	65.00	L	130.00
36	Niple HG de 1/2" x 8"	C/U	3.00	L	45.00	L	135.00
37	Pegamento para tubería de PVC	Octavo	1.00	L	180.00	L	180.00
38	Pintura en aceite color verde menta	Cubeta	1.00	L	1,800.00	L	1,800.00
39	Porta papel cromado (para papel higienico)	C/U	2.00	L	50.00	L	100.00
40	Pulido (cemento para pulir)	Bolsa	8.00	L	120.00	L	960.00
41	Reductor de PVC presión de 3/4 a 1/2"	C/U	3.00	L	10.00	L	30.00
42	Sellador de Pared	Galon	3.00	L	330.00	L	990.00
43	Sifón o trampa de PVC SRD 41 de 2" Drenaje	C/U	2.00	L	40.00	L	80.00
44	Tanque plástico BEICH de almacenamiento de agua potable de 2500 litros y sus accesorios (tapadera enroscable, filtro, flotador válvulas y demás accesorios)	C/U	1.00	L	7,100.00	L	7,100.00
45	Tapón Aluminio para pila de 2" con su sifón	C/U	2.00	L	25.00	L	50.00
46	Tapón copa PVC de 1/2" de presión	C/U	1.00	L	10.00	L	10.00
47	Tee HG de 1/2"	C/U	1.00	L	25.00	L	25.00
48	Tee PVC de drenaje de 4"	C/U	1.00	L	140.00	L	140.00
49	Tee PVC de presión de 1/2"	C/U	7.00	L	12.00	L	84.00
50	Tornillo punta broca de 2"	C/U	110.00	L	1.50	L	165.00
51	Tubo PVC 1/2" SDR 13.5	Lance	5.00	L	90.00	L	450.00
52	Tubo PVC de 2" de drenaje	C/U	5.00	L	210.00	L	1,050.00
53	Tubo PVC de 4" de drenaje	Lance	4.00	L	520.00	L	2,080.00
54	Unión universal PVC de 1/2"	C/U	5.00	L	30.00	L	150.00
55	Válvula check de bronce de 1/2"	C/U	2.00	L	160.00	L	320.00
56	Válvula compuerta bronce de 1/2"	C/U	1.00	L	380.00	L	380.00
57	Válvula de abasto para inodoro y lavamanos de 1/2"	C/U	3.00	L	80.00	L	240.00
58	Válvula de Globo de PVC de 1/2"	C/U	2.00	L	500.00	L	1,000.00
59	Varilla corrugada de 1/2" x 30 pies legítima	C/U	8.00	L	285.00	L	2,280.00
60	Varilla corrugada de 3/8" x 30 pies legítima	C/U	74.00	L	160.00	L	11,840.00
61	Varilla lisa de 1/4" x 30 pies legítima	C/U	48.00	L	65.00	L	3,120.00
62	Zaranda de 1/4 x 36	Yarda	3.00	L	60.00	L	180.00
	Subtotal Materiales					L	93,956.50
63	Mano de Obra Calificada (albañil + soldador techo)	Global	1	L	35,038.50	L	35,038.50
64	Mano de Obra calificada Puertas Metálicas 1.8 mtsx 0.80 ancho + ventanillas	Global	1	L	10,500.00	L	10,500.00
	Subtotal Mano de Obra Calificada					L	45,538.50
	Total					L	139,495.00



ANEXO II

N°	Descripción	Unidad	Municipalidad de San Juan		
			Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Piedra	M ³	18.00	L 440.00	L 7,920.00
2	Arena de rio lavada	M ³	18.00	L 660.00	L 11,880.00
3	Grava de rio lavada	M ³	5.00	L 660.00	L 3,300.00
4	Bloques (15x20x40cm)	U	820.00	L 19.00	L 15,580.00
5	Material Selecto	M ³	3.50	L 240.00	L 840.00
TOTAL					L 39,520.00

ANEXO III

N°	Descripción	Unidad	Comunidad de Loma de Hornos		
			Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Tabla de pino de 1"x8" x 14 Pies	L25,200.00	16.00	L 140.00	L25,200.00
2	Regla 1"x3" de 14 pies de largo	L2,240.00	12.00	L 55.00	L2,240.00
3	Cuarton 2"x3" de 14 pies de largo	L660.00	13.00	L 105.00	L660.00
4	Mano de Obra No Calificada	L1,365.00	126.00	L 200.00	L1,365.00
TOTAL					L29,465.00